

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.187

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 11 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16E8-F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 96 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7578 – Promulgada por Dcto. N° 3927 del 03/09/09 – Modifica Ley N° 6611 – Ley Impcpositiva 5795

DECRETOS

S.G.G. N° 3105 del 24/07/09 – Aprueba Acta Acuerdo entre UNIREN y Andes Líneas Aéreas S.A. y su Addenda	5796
S.G.G. N° 3916 del 03/09/09 – Transfiere inmueble a la Dirección de Vialidad de Salta – Dpto. Capital – Obra: Autopista Circunvalación Sureste – Rotonda Final del Parque Industrial	5797
S.G.G. N° 3928 del 04/09/09 – Interinato del Sr. Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	5798
S.G.G. N° 3929 del 07/09/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia ..	5798
S.G.G. N° 3931 del 07/09/09 – Declara de Interés Provincial el Documental “Descarga a Tierra”	5799
M.T. y C. N° 3933 del 07/09/09 – Prorroga Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos González	5799
M.D. EC. N° 3935 del 07/09/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Srta. Luciana Borgatta	5799
M.F. y O.P. N° 3941 del 08/09/09 – Designa al Dr. Sergio Federico Usandivaras en el Cargo de Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia	5800
S.G.G. N° 3942 del 08/09/09 – Decreto N° 785/08 – Aclaratoria de Remuneración	5801

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3905 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Luciana Petrona Pizarro	5801
M.S.P. N° 3907 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Silvia Elizabeth Romanc	5801
M.S.P. N° 3909 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Andres Sebastián Estrada Gallardo	5801
M.G. N° 3912 del 03/09/09 – Prorroga de designación personal temporario – Sr. Agustín López Peña	5802
M.S.P. N° 3913 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Lic. Adriana Mercedes Grossberger	5802
M.S.P. N° 3914 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Diana de los Angeles Norma Villalba	5802
M.S.P. N° 3915 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Cristina Alejandra Cortez	5802
M.S.P. N° 3917 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Elba Gladis Flores	5803
M.S.P. N° 3918 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Gustavo Ismael Cruz Coca	5803
M.S.P. N° 3919 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Alejandra Morales	5803
M.S.P. N° 3921 del 03/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Bruno Facundo Ledesma	5804
S.G.G. N° 3923 del 03/09/09 – Designa personal en cargo político – Ing. Helio Esteban del Frari	5804
S.G.G. N° 3924 del 03/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Silvia Elizabeth Ramos	5804

Pág.

S.G.G. N° 3925 del 03/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Susana del Valle Russo	5804
S.G.G. N° 3926 del 03/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Emilse Herrera	5804
M.S.P. N° 3930 del 07/09/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Juan Carlos Gomez Alvarenga	5804
M.J.S. y D.H. N° 3932 del 07/09/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	5805
M.J.S. y D.H. N° 3934 del 07/09/09 - Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Nilda Azucena Caliva	5805
M.G. N° 3936 del 07/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Nelda Viviana Burgos	5805
M.D. EC. N° 3937 del 07/09/09 – Comisión Oficial – Dr. Gerardo Marquez y otro	5805
S.G.G. N° 3938 del 07/09/09 – Comisión Oficial – Sra. Amalia Viau y otro	5805
M.J.S. y D.H. N° 3939 del 07/09/09 – Designa personal en el Servicio Penitenciario Pcial. Sr. Luis Alberto Vilte	5806
M.S.P. N° 3940 del 07/09/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Manuel Héctor Torres	5806

RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública N° 18 del 10/09/2009 – Aprobar, Excluir, Diferir y Prorrogar fecha de Examen de la Nómina de los Agentes que forman parte de los Anexos I, II, III y IV pertenecientes al Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado	5806
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 426 del 04/09/09 – Autoriza al SAF a llamar a Concurso de Precios para contratar Servicio de Cadetería y Mensajería	5807
M.A. y D.S. N° 427 del 04/09/09 – Autoriza al SAF a llamar a Concurso de Precios para contratar Servicio de Limpieza	5808
M.A. y D.S. N° 428 del 04/09/09 – Autoriza al SAF a llamar a Licitación Pública para contratar Servicio de Vigilancia	5809

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11154 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.T. y P.S. N° 101/09	5810
N° 11144 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 01/09	5811
N° 11141 – Cooperadora Asistencial de Tartagal N° 01/09	5811
N° 10960 – Universidad Nacional de Salta N° 009/09	5811

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 11153 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 04/09	5812
N° 11147 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 11/2009	5812
N° 11146 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 01/09	5813
N° 11145 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 02/09	5813

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11121 – Minera del Altiplano S.A. – Expte. N° 34-4.824/04	5813
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 11138 – Oscuro III – Dpto. Los Andes, Lugar: Chibinar – Expte. N° 19.066	5814
N° 10984 – Virgen del Carmen – Dpto. Capital, Lugar: Estación Mojotoro – Expte. N° 19.507	5815

SUCESORIOS

N° 11151 – Torres, Antonio – Expte. N° 267.428/09	5815
N° 11142 – Luna Carlos Alberto y Gutiérrez Tadea Evarista – Expte- N° 010.562/09	5815
N° 11140 – Inga Prudencio – Expte. N° 155.323/06	5816
N° 11139 – López González, Darío Daniel – Expte. N° 269.012/09	5816
N° 11136 – Montenegro María Magdalena, Rivero Fermin – Expte. N° 10.126/9	5816
N° 11133 – Della Torre, Faustino Humberto – López, Reyna de Della Torre, Severa – Expte. N° 177.927/07	5816
N° 11128 – Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nelida Elsa – Expte. N° 262.220/09	5816
N° 11116 – Choque Aurelio – Expte. N° 1-264.957/09	5817
N° 11115 – López Juan Bautista – Expte. N° 1-213.655/08	5817
N° 11112 – Giménez, Daniel Humberto – Expte. N° 237.248/08	5817
N° 11110 – Jaime, Cleofe Máxima – Expte. N° B-27.923/92	5817
N° 11104 – Fernández, Juan Carlos – Expte. N° 254.278/09	5817
N° 11100 – Areco, Adrián – Expte. N° 196.376/07	5818
N° 11099 – Olivera Nelly – Expte. N° 1-253.134/09	5818
N° 11096 – Villa, Segundo Benito – Expte. N° 259.622/09	5818
N° 11095 – Gutiérrez, Dorotea – Ramos, Juan – Expte. N° C 46.947/99	5818
N° 11092 – Morales Normando Hermenegildo – Expte. N° 228.549/08	5818
N° 11091 – Candido Abraham – Colomba Yolanda – Expte. N° 239.191/08	5818
N° 11089 – Escobar Oscar H.S. – Expte. N° EC2-17.979/08	5819
N° 11088 – Palma Raimundo – Expte. N° EC 2-17.638/7	5819
N° 11086 – Campos Marcos Aurelio – Expte. N° 256.752/09	5819
N° 11078 – Chucchiario, Rina Julia – Expte. N° 94.843/04	5819
N° 11077 – Sequeida, Osvaldo Jorge – Expte. N° 239.746/8	5819
N° 11076 – Castro, Eufemio – Expte. N° 270.178/09	5819
N° 11075 – Corbalan Vda. de Montellano, Julia Ester – Expte. N° 222.733/08	5820
N° 11073 – Jiménez Gregorio del Asunción y Frías Toribia de Jesús y/o Toribia Jesús – Expte. N° 010.555/09	5820

REMATES JUDICIALES

N° 11152 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-367/06	5820
N° 11114 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 252.909/09	5820

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11143 – Nuñez, Carlos Gustavo c/Nuñez, Yolanda Basilia y/o sus Sucesores – Expte. N° 205.512/07	5821
N° 11105 – Amarilla, Beatriz – Expte. N° 44.904/07	5821
N° 11079 – Benítez, Silvina Lucia c/Ortiz de Pereyra Rosas María Francisca Catalina – Expte. N° 256.518/09	5821

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

Nº 11048 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. Nº 264.937/09 5822

EDICTOS JUDICIALES

Nº 11117 – Cayampi Cuiza Martina vs. Peralta Estrada Alberto – Expte. Nº 2-261.680/09 5822

Nº 11080 – Aguiar, Adelisa – Expte. Nº 192.728/09 5822

Nº 11049 – Domínguez, Adalberto de los Angeles y Domínguez, Hada del Valle vs.
Ruiz, Gumersindo, y Domínguez, Alberto – Expte. Nº 6.784/07 5822**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 11087 – José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I. 5823

Nº 11028 – ECOTREN S.A. 5823

Nº 11027 – NOROBRAS C.C.S.A. 5824

AVISO COMERCIAL

Nº 11149 – Carnes El Arriero S.R.L. 5824

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**Nº 11120 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta, para el día 30/09/09 5824**ASAMBLEAS**

Nº 11150 – Centro Vecinal La Junta, para el día 10/10/09 5824

Nº 11137 – SER, para el día 26/09/09 5825

Nº 11135 – Movimiento de Jubilados y Pensionados “Salta”, a Hs. 19, para el día 08/10/09 5825

Nº 11134 – Movimiento de Jubilados y Pensionados “Salta”, a Hs. 17, para el día 08/10/09 5825

FE DE ERRATA

Nº 11156 – De la Edición Nº 18.186 de fecha 10/09/09 5826

RECAUDACION

Nº 11155 – Del día 10/09/09 5826

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7578

Expte. 90-18.110/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorpórese como inciso d) en el punto 5 del artículo 16 de la Ley N° 6.611, el siguiente texto:

“d) Los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores 0 (cero) kilómetro (F. 01).

Este impuesto también se aplicará sobre la documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión de dominio; en este caso, el tributo abonado cubre el que pueda corresponder sobre cualquier otro contrato.”

Art. 2°.- Sustitúyese el inciso 22) del artículo 276 del Código Fiscal por el siguiente:

“22) Los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores 0 (cero) km. en general, celebrados por agencias, concesionarios o terminales inscriptas como contribuyentes en el Impuesto a las Actividades Económicas en la provincia de Salta, sean locales o del régimen de Convenio Multilateral y que se encuentren registradas en el Registro de Agencias, Concesionarios e intermediarios, que la Dirección General de Rentas cree a tal fin.

La transferencia de dominio a título oneroso de vehículos usados cuando este acto se encuentra respaldado con factura de venta emitida por vendedores inscriptos como contribuyentes en el impuesto a las Actividades Económicas en la provincia de Salta, sean locales o del Régimen de Convenio Multilateral y que se encuentren registrados en el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios.”

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de las Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día dieciocho del mes de agosto del año dos mil nueve.

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3927

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-18.110/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7578, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO

El Expediente N° 225-13/08 de la UNIREN relativo al procedimiento de revisión y renegociación de los Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., vinculados a la realización de vuelos en la Ruta Salta-Buenos Aires-Salta y otras rutas, los que fueran suscriptos con fecha 17 de enero de 2006 (aprobado mediante Decreto 1832/07), modificado por el de fecha 25 de junio de 2006 (aprobado mediante Decreto 3560/06) y del 02 de octubre de 2007 (aprobado mediante Decreto 3623/07) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N° 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgadas por la Administración;

Que por Decreto N° 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación, tales como el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad

de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas;

Que la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos; suscribir acuerdos de renegociación contractual "ad referéndum" del Poder Ejecutivo; así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN inició los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso alcanzó a la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., que celebró distintos Convenios con la Provincia a los fines de cubrir la demanda insatisfecha en el mercado aéreo entre Buenos Aires y la ciudad de Salta, a raíz del crecimiento de la demanda producto de políticas de estado implementadas y que dieron lugar al alto desarrollo turístico y económico;

Que, al respecto, la UNIREN ha efectuado el análisis de los convenios en cuestión, realizando las tratativas orientas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y el representante de Andes Líneas Aéreas S.A.;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, con fecha 24 de enero de 2008, se acordó la suspensión de la ejecución del plazo establecido en el convenio aprobado mediante Decreto N° 3623/07 a los fines de sentar las bases de un nuevo acuerdo.

Que en ese marco se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo suscribió "ad referéndum" del Poder Ejecutivo el acta acuerdo de fecha 30 de junio de 2008, para la Renegociación de todos los Convenios aludidos;

Que, concretamente, el Acta Acuerdo de fecha 30 de junio de 2008, tuvo como objetivo precisar y mejorar la relación existente entre las partes, ello en razón de los numerosos convenios que se fueron sucediendo en su ejecución;

Que en términos generales en el acta acuerdo suscripta se modificaron algunos aspectos relativos a punto de equilibrio, tarifas, nuevas rutas aéreas, mecanismos de control y de facturación, planes de promoción conjuntos y fijación de estrategias comerciales auditables;

Que se incorporó a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, como autoridad de aplicación, a los fines de atender otros intereses de distintos sectores de nuestra economía, constituyéndose como un instrumento de promoción;

Que se acordó también la implementación de dos nuevas rutas aéreas "Salta-Córdoba-Salta" y "Salta-Iguazú-Salta";

Que se incorporó un procedimiento de Control por parte de la Provincia, como así también una metodología de liquidación y un mecanismo para el cómputo de los pasajes sujetos a disponibilidad antes inexistente;

Que la UNIREN recomendó la aprobación del acuerdo antes referido por los motivos expuestos en las conclusiones del Informe final obrante a fs. 121/137;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados responden al interés público comprometido, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, ha tomado la intervención que le compete la Secretaría Legal y Técnica – en los términos

del artículo 2 del Decreto N° 01/08 –, en formular objeciones al respecto;

Que a los fines de aclarar aspectos formales relativos al Acta Acuerdo de fecha 30 de junio de 2008, se suscribió una Addenda a la misma con fecha 03 de julio del presente.

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde aprobar el Acta de fecha 30 de junio de 2008 celebrada "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y su Addenda de fecha 3 de julio de 2009;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes N° 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. con fecha 30 de junio de 2008, y de su Addenda de fecha 03 de julio de 2009 que como Anexos forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico; Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3916

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Expediente N° 33-184.255/09 Correspondiente 422; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta solicitó que se transfiera al dominio de esa Dirección, el inmueble

individualizado con la Matrícula Nº 34.010, Fracción, H2, Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, de conformidad con el Plano de Mensura para Afectación Nº 14.520 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que de las constancias obrantes en los autos de la referencia, surge que el inmueble se encuentra bajo el dominio de la Provincia como resultante de una compra venta pasada por Escritura Pública Nº 2.444, no surgiendo afectación alguna del inmueble citado a destino determinado;

Que la transferencia del inmueble de referencia a la Dirección de Vialidad de Salta se encuentra plenamente justificada en razón de que tiene por objeto la prosecución de la Liberación de Traza de la obra: "Autopista de Circunvalación Sureste", Variante: Progresiva 8.300 (Rotonda de R.P. Nº 21), Progresiva 17.500 (Rotonda del final del Parque Industrial);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia;

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 705/57 – artículos 54 y 55, inciso c – y del Régimen Legal del Control del Patrimonio de Estado Provincial, Decreto Nº 7655/72 – artículo 30 –, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con fin específico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase, en el marco de la Ley de Contabilidad y del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, a la Dirección de Vialidad de Salta el inmueble fiscal identificado con la Matrícula Nº 34.010, Fracción H2, Departamento Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El inmueble será afectado a la construcción de la obra: "Autopista Circunvalación Sureste", Variante: Progresiva 8.300 (Rotonda de R.P. Nº 21) Progresiva 17.500 (Rotonda del final del Parque Industrial).

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Inmuebles, la Contaduría General de la Provincia y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3928

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 4 de setiembre de 2009.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 4 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3929

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso de nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de setiembre de 2009, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de setiembre de 2009.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3931

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.163/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Documental denominado "Descarga a Tierra"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 64/09, emitida el 25 de agosto del 2009.

Que el argumento de dicho trabajo versa sobre la llegada de un tendido de electricidad en pleno siglo XXI a un pequeño pueblo de raíces kollas en plena precordillera.

Que el mismo está a cargo de un grupo de jóvenes provenientes de la Ciudad de Buenos Aires, llamado "Grupo de Toledo", netamente independientes, en busca de difundir las características de la región de Iruya y la forma de vida de sus habitantes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Documental denominado "Descarga a Tierra", a cargo del Grupo de Toledo.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3933

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 289-525 Ref. 3

VISTO la solicitud de Prórroga del Contrato de Locación de Servicios entre el señor Ministro de Turismo y Cultura y el señor Carlos González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 663/09 de fecha 12 de Febrero de 2009 se aprobó el contrato de locación de servicios del Sr. Carlos González;

Que a fs. 1 se solicita otorgar la prórroga del contrato oportunamente celebrado, por el término de un (1) mes;

Que se realizó la imputación preventiva correspondiente, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Que se dio intervención a Asesoría Legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios entre el señor Ministro de Turismo y Cultura y el señor Carlos González – DNI N° 8.177.519 por el término de un (1) mes a partir del 1° de Julio de 2009;

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 7 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3935

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-32.684/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la señorita Luciana Borgatta reúne las condiciones para cumplir con el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos provistos por la Secretaría de Minería de la Nación, destinado al Plan Nacional de Identificación y Cuantificación de Minerales (relevamiento Campo).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3941

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico encargado de la Coordinación General en materia de tierras fiscales y bienes de la Provincia en Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que las competencias previstas para la coordinación mencionada alcanzan a las acciones dispuestas para el área de tierras fiscales dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, para la acciones correspondientes a Tierra y Hábitat y las asignadas a la Administración y Disposición de Bienes de la Provincia, con el objeto de unificar esfuerzos y optimizar los recursos para el cumplimiento de las políticas de gobierno;

Que procede asignar dichas funciones al Dr. Sergio Federico Usandivaras quien reúne los requisitos para tal desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Federico Usandivaras – DNI N° 20.707.611 en el cargo de Coordinador General de Tierra y Bienes de la provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, incorporándose el mismo a la planta aprobada para la cabecera de la Jurisdicción con N° de Orden 1.2, a partir de la toma de posesión de sus funciones con idéntica remuneración que la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3942

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 785/08 de fecha 25 de febrero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se concreta la designación de la Sra. Silvia Adriana Miranda como Asesora en Políticas Sociales, siendo oportuno establecer la equivalencia remunerativa a partir de la fecha del presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación efectuada por Decreto Nº 785/08 en la Gobernación es la equivalente al cargo de Director General, a partir de la fecha del presente, correspondiendo la denominación del cargo asignado como Asesor de Políticas Sociales Nacionales.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3905 - 03/09/2009 - Expte. nº 8.569/09 - código 127

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Sud-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06, el orden 13.7, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Luciana Petrona Pizarro, D.N.I. nº 29.494.047, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sud Este,

a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, ccn régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3907 - 03/09/2009 - Expte. nº 8.576/09 - código 127

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 7.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silvia Elizabeth Romano, D.N.I. nº 31.545.807, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Liciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3909 - 03/09/2009 - Expte. nº 7.785/09 - código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Productos Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", aprobada por Decreto nº 238/03, el cargo 50.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Andres Sebastián Estrada Gallardo, D.N.I. nº 92.756.876, matrícula profesional nº 0212, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 3912 - 03/09/2009 - Expte. Nº 41-49.731/09

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 03 de agosto de 2.009 y por el término de cinco (5) meses la designación temporaria del Sr. Agustín López Peña, D.N.I. Nº 25.885.191, en la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de Estado de Gobierno - Presupuesto vigente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3913 - 03/09/2009 - Expte. nº 7.694/09 - código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial nº 96 D/09, el cargo 5.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Adriana Mercedes Grossberger, D.N.I. nº 17.308.885, matrícula profesional nº 150, para desempeñarse como nutricionista en la

Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3914 - 03/09/2009 - Expte. nº 7.933/09 - código 133

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Productos Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobada por Decreto nº 238/03, el cargo 50.5, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Diana de los Angeles Norma Villalba, D.N.I. nº 29.335.185, matrícula profesional nº 1474, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3915 - 03/09/2009 - Expte. nº 8.566/09 - código 127

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión APS de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, un (1) cargo en el orden 13.6, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Cristina Alejandra Cortez, D.N.I. n° 25.802.330, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3917 - 03/09/2009 - Expte. n° 8.556/09 - código 127

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el cargo 6.28, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elba Gladis Flores, D.N.I. n° 22.820.398, matrícula profesional n° 1388, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3918 - 03/09/2009 - Expte. n° 6.089/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", aprobada

por Decreto n° 238/03, el cargo 50.15, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Gustavo Ismael Cruz Coca, D.N.I. n° 32.856.084, matrícula profesional n° 1471, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3919 - 03/09/2009 - Expte. n° 4.173/09 - código 321

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Registros Administrativos y Contables, el cargo 1004 y creando en su reemplazo en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, el orden 21.1, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Silvia Alejandra Morales, D.N.I. n° 27.225.497, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia de la señora Ramona María Humano (Decreto n° 2764/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3921 – 03/09/2009 – Expte. nº 8.574/09 – código 127

Artículo 1º - Incorporase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Primaria de la Salud de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto nº 2363/06, el cargo 7.6, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Bruno Facundo Ledesma, D.N.I. nº 33.090.686, para desempeñarse como agente sanitario en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Quierio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3923 – 03/09/2009

Artículo 1º - Designase al Ing. Helio Esteban Del Frari – DNI Nº 17.308.777 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3924 – 03/09/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Silvia Elizabeth Ramos – DNI Nº 24.338.018 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 5 de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Susana del Valle Russo – DNI Nº 17.355.624 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 09 de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3925 – 03/09/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Susana del Valle Russo – DNI Nº 17.355.624 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 09 de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3926 – 03/09/2009 – Expediente Nº 226-016.454/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Emilse Herrera – DNI Nº 28.543.621 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3930 – 07/09/2009 – Expediente Nº 8.843/09 – Cód. 134

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 09 de Junio de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Gomez Alvarenga, DNI. Nº 4.416.811, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 48, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01159 de fecha 17 de Abril de

2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3932 – 07/09/2009 – Expediente N° 145-3.935/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Belén de Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3934 – 07/09/2009 – Expediente N° 145-03.934/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2009.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3936 – 07/09/2009 – Expte. n° 163-4.100/09

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 1° de septiembre del corriente año y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Lic. Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales

del Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto n° 5080/08.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Relaciones Institucionales – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3937 – 07/09/2009 – Expediente N° 136-32.756/09, N° 143-33.463/09, N° 136-32.903/09, N° 136-32.905/09, N° 20-2.254/99 Original y Cpde. 1

Artículo 1° - Declárese de Interés para la Provincia de Salta el XXI Encuentro del Comité de Integración “NOA – Norte Grande”, realizado en la Región Antofagasta, República de Chile, entre los días 12 y 13 de agosto del año en curso.

Art. 2° - Autorízase la Comisión Oficial que realizaron el Director General de Comercio, Dr. Gerardo Marquez, D.N.I. N° 21.311.162; la jefa del Subprograma Comercio Exterior, Lic. María del Socorro Alancay, D.N.I. N° 10.582.410; el Jefe del Programa Transporte, señor Gustavo López, D.N.I. N° 12.409.056; el Director General de Agroindustria, Lic. Germán Albrech, D.N.I. N° 24.453.273; el Jefe de Subprograma Canon, Regalías y Estadísticas de la Secretaría de Minería, Prof. Flavio Héctor Aban, D.N.I. N° 16.307.001 y el Coordinador de la Unidad de Proyectos Ferroviarios Dr. Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434, en vehículo oficial, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, se imputó a la partida de Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría de General de la Gobernación – Decreto N° 3938 – 07/09/2009 – Expte. N° 02-23.238/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán la señora Amalia Viau y la Lic. María Eugenia Vargas Zambrano, funcionarias de la Secretaría Delegada

ción Casa de Salta en Capital Federal a Foz Iguazú – Estado de Paraná – Brasil, entre los días 15 y 18 de setiembre de 2.009.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme a la legislación vigente y pasajes vía aérea Bs. As. – Misiones – Bs. As. Y terrestre, Misiones-Foz de Iguazú – Misiones, a favor de las integrantes de la comisión, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3939 – 07/09/2009 – Expediente Nº 50-14.398/09

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Agente Cristian Amilcar Mercado, C. 1981, D.N.I. Nº 28.662.092, en el Servicio Penitenciario Provincial, con vigencia al 20 de febrero de 2009, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 678/09.

Art. 2º - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario al señor Luis Alberto Vilde, D.N.I. Nº 31.371.820, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario Provincial.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3940 – 07/09/2009 – Expediente Nº 7.899/09 – Cód. 133

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 08 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el señor Manuel Héctor Torres, DNI. Nº 7.247.634, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Cargo Nº de Orden 950, dependiente del Centro de Salud Nº 45 – Barrio Pro.Vi.Po. – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión

Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01157 de fecha 13 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCION

Salta, 10 de Septiembre de 2009

RESOLUCION Nº 18

Secretaría de la Función Pública

VISTO el Decreto Nº 5974/08, la Resolución Nº 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y el Acta de cierre del procedimiento concursal de fecha 09 de setiembre de 2009, suscripta entre la Secretaría de la Función Pública y los sindicatos con personería gremial, y

CONSIDERANDO:

Que el 07 de setiembre de 2009 la Secretaría de la Función Pública culminó con la etapa de examen correspondiente al procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente del Estado, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 5974/08 y por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del mencionado Reglamento, la Secretaría de la Función Pública debe expedir una nómina de aquellos agentes que hayan superado las instancias previstas en el artículo 11 y el puntaje mínimo establecido por el artículo 12 del mismo y de aquellos agentes que no lo hayan logrado;

Que, en uso de la facultad establecida por el artículo 5º del mencionado Reglamento, la Secretaría de la Función Pública solicitó informe a diferentes organismos nacionales y provinciales con el objeto de verificar el cumplimiento de los pertinentes requisitos legales por parte de los agentes participantes del concurso, surgiendo casos en los que no se ha acreditado la falta de antecedentes penales o certificado de buena conducta y otros que se encontrarían incursos en incompatibilidad y/o que gozarían de algún tipo de beneficio previsionales en contravención a lo dispuesto por el artículo 3º, incisos c) y d) del Reglamento y de los dispuesto por el artículo 3º, incisos g) y h) de la Ley Nº 5546;

Que, en fecha 09 de setiembre de 2009, se celebró un Acta en el cual las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) y las sectoriales (Sindicato del Seguro R.A. – Seccional Salta y Asociación de Empleados del IPV), tomaron vista de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, realizaron las observaciones que estimaron pertinentes y se procedió a la elaboración de la nómina final de agentes que sortearon con éxito el procedimiento para el ingreso a la planta permanente del Estado;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Tener por aprobados a todos los agentes que se encuentran incluidos en la lista que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en el artículo 5°, párrafo segundo y tercero, del Reglamento aprobado por Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Excluir en forma definitiva del procedimiento para el ingreso a la planta permanente del Estado, a los agentes que se encuentran comprendidos en la nómina que, como Anexo II, forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - Diferir la resolución y el pase a planta permanente del estado de los agentes que se encuentran comprendidos en la nómina que, como Anexo III, forma parte de la presente, hasta tanto, según corresponda a cada caso en particular:

a) Acrediten haber finalizado el curso de nivelación de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Resolución N° 12/09 de la Secretaría de la Función Pública.

b) acrediten, en los casos que corresponda, el cumplimiento de los incisos a), b), c) y d) del artículo 3° del Decreto N° 5974/08 y los incisos g) y h) del artículo 3° de la Ley N° 5546.

c) la Comisión Negociadora Central se expida sobre el instrumento legal mediante el cual se formalizaron sus designaciones;

Art. 4° - Establecer un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el inciso b) del artículo anterior. Quienes no cumplan con la acreditación en el mencionado plazo, serán excluidos definitivamente del procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente del Estado.

En aquellos casos en que se verifique el incumplimiento de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 3° de la Ley N° 5546 y/o de lo establecido por el Decreto N° 14/91, se notificará al agente comprendido en incompatibilidad de cargos y/u horaria para que proceda a realizar la opción por uno de los cargos en que reviste o por la reducción de la carga horaria, si correspondiera. Si el agente no hiciera efectiva tal opción en el plazo previsto, se comunicará dicha circunstancia a la autoridad superior de la repartición que corresponda, a los efectos de que disponga su baja automática de oficio, de conformidad con la legislación vigente en materia de incompatibilidad.

Art. 5° - Hacer lugar a los pedidos de prórroga de la fecha de examen del procedimiento para el ingreso a la Planta Permanente del Estado de los agentes que se encuentran comprendidos en la nómina que, como Anexo IV, forma parte de la presente.

Oportunamente se fijará nueva fecha de examen, en atención a las particulares circunstancias de cada caso.

Art. 6° - Ordenar la difusión de la presente a través de medios de comunicación interna de cada organismo tales como: carteleras, exhibición en transparentes, memorándums internos, etc.

Art. 7° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VER ANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 04 de Setiembre de 2009

RESOLUCION N° 000426

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000010/08

VISTO la nota del Señor Director General del Sistema Administrativo Financiero, Licenciado Mario Armando Cejas, quien solicita la autorización para la Contratación del Servicio de Cadetería y Mensajería del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido pedido se solicita llevar a cabo la Contratación del Servicio de Cadetería y Mensajería, destacando la necesidad de contar con dicho servicio para la distribución, entrega, control, registro, devolución de comprobantes de recepción, y entrega de documentación al Organismo remitente en toda la ciudad de Salta;

Que atento a los montos declarados deberá llamarse a Concurso de precios, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos veintiún mil setecientos trece, (\$ 21.713,00); correspondiente a tres meses de contrato;

Que la citada contratación se realizará mediante el procedimiento de Concurso de Precios, con encuadre en el artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y el Decreto Modificatorio N° 337/09, artículo 2 inc. b), sub 1;

Que corresponde autorizar al Servicio Administrativo Financiero, efectuar la convocatoria de oferentes, a los fines del cumplimiento del Art. 7 de la Ley 6838;

Que también resulta necesaria la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Formulario de cotización y de la Declaración Jurada que todo oferente debe presentar;

Que es oportuno designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas a presentarse;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efectuar el llamado a Concurso de Precios con encuadre en el artículo 10° inc. b) de la Ley N° 6838, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y Decreto Modificatorio N° 337/09, art. 2 inc. b), sub 1; para la contratación del Servicio de Servicio de Cadetería y

Mensajería del Ministerio, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos veintiún mil setecientos trece, (\$ 21.713,00); en base a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, los Formularios de cotización y la Declaración Jurada que se detallan en los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente.

Art. 3° - Designar para integrar la "Comisión Evaluadora", al Doctor Ramiro Michel Cullen – Coordinador Legal y Técnico; Licenciado Mario Cejas – Director General del Servicio Administrativo Financiero; Señor Lucio Guaymas – Compras y la Doctora Adriana del Valle Artaza – Asesora Legal, todos agentes pertenecientes a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta – Ejercicio 2.009.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 04 de Setiembre de 2009

RESOLUCION N° 000427

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000006/08

VISTO la nota del Señor Director General del Sistema Administrativo Financiero, Licenciado Mario Armando Cejas, quien solicita la autorización para la Contratación del Servicio de Limpieza de los edificios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido pedido se solicita llevar a cabo la Contratación del Servicio de Limpieza de los edificios del Ministerio, destacando la necesidad de contar con dicho servicio para la distribución, entrega, control, registro, devolución de comprobantes de recepción, y entrega de documentación al Organismo remitente en toda la ciudad de Salta;

Que atento a los montos declarados deberá llamarse a Concurso de precios, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos veintiún mil setecientos trece, (\$ 21.700,00); correspondiente a tres meses de contrato;

Que la citada contratación se realizará mediante el procedimiento de Concurso de Precios, con encuadre en el artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y el Decreto Modificatorio N° 337/09, artículo 2 inc. b), sub 1;

Que corresponde autorizar al Servicio Administrativo Financiero, efectuar la convocatoria de oferentes, a los fines del cumplimiento del Art. 7 de la Ley 6838;

Que también resulta necesaria la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Formulario de Cotización, Visita y de la Declaración Jurada que todo oferente debe presentar;

Que es oportuno designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas a presentarse;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efectuar el llamado a Concurso de Precios con encuadre en el artículo 10° inc. b) de la Ley N° 6838, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y Decreto Modificatorio N° 337/09, art. 2 inc. b), sub 1; para la contratación del Servicio de Limpieza de los edificios del Ministerio, con un presupuesto oficial estimado en la suma de pesos veintinueve mil setecientos, (\$ 29.700,00); en base a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, los Formularios de cotización y la Declaración Jurada que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente.

Art. 3° - Designar para integrar la "Comisión Evaluadora", al Doctor Ramiro Michel Cullen – Coordinador Legal y Técnico; Licenciado Mario Cejas – Director General del Servicio Administrativo Financiero;

Señor Lucio Guaymas – Compras y la Doctora Adriana del Valle Artaza – Asesora Legal, todos agentes pertenecientes a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta – Ejercicio 2.009.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 04 de Setiembre de 2009

RESOLUCION N° 000428

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-000008/08

VISTO la nota del Señor Director General del Sistema Administrativo Financiero, Licenciado Mario Armando Cejas, quien solicita la autorización para la Contratación del Servicio de Vigilancia para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido pedido se solicita llevar a cabo la Contratación del Servicio de Vigilancia, destacando el resguardo del patrimonio del erario público;

Que atento a los montos declarados por mes, la suma resultante por tres meses de contrato el presupuesto por el cual deberá llamarse a Licitación Pública, es de pesos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 85.755,00);

Que la citada contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y el Decreto Modificatorio N° 337/09;

Que corresponde autorizar al Servicio Administrativo Financiero, efectuar la convocatoria de oferentes, a los fines del cumplimiento del Art. 7 de la Ley 6838;

Que también resulta necesaria la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, For-

mulario de cotización, de Visita y de la Declaración Jurada que todo oferente debe presentar;

Que es oportuno designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas a presentarse;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a efectuar el llamado a Licitación Pública con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6838, artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y Decreto Modificatorio N° 337/09, para la contratación del Servicio de Vigilancia, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 85.755,00; (pesos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco) en base a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, los Formularios de cotización, Visita y la Declaración Jurada que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente.

Art. 3° - Designar para integrar la "Comisión Evaluadora", al Dr. Ramiro Michel Cullen - Coordinador Legal y Técnico; Lic. Mario Cejas - Director General del Servicio Administrativo Financiero-; Sr. Lucio Guaymas - Compras y la Dra. Adriana del Valle Artaza - Asesora Legal, todos agentes pertenecientes a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta - Ejercicio 2.009.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3105, 3933, 3955 y Resoluciones N° 426, 427 y 428, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11154

F. N° 0001-17675

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 101/09

Objeto: Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil s/Accidentes Personales.

Organismo Originante: **Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

Expedientes: 233-5.663/09

Destino: Beneficiarios de Programa Sociales.

Fecha de Apertura: 29/09/2009 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0043001306-1 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 289.200,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/ N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2009

O.P. N° 11144

F. N° 0001-17663

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Licitación Pública N° 01/09

Objeto: Servicio de Vigilancia

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Expedientes: 227-000008/08

Destino: Edificios de calles: Balcarce n° 388 y
Zuviria n° 744.

Fecha de Apertura: 22-09-09 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940139818-5 Fondos del Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Monto Oficial: \$ 85.755,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En el S.A.F. (Sistema Administrativo Financiero) sito en calle Balcarce n° 388 dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) -- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable -- Sito en calle Balcarce N° 388.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4214944 / 4320873.

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2009

O.P. N° 11141

F. N° 0001-17660

**Cooperadora Asistencial
Municipalidad Tartagal**

Licitación Pública N° 01/09

Objeto: Adquisición de Un Consultorio Móvil Ginecológico y Odontológico

Organismo Originante: **Cooperadora Asistencial de Tartagal**

Expediente: 01/2009

Fecha y Lugar de Apertura: 23/09/2009 Horas 10:30 departamento de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal

Precio del Pliego: \$ 140

Monto Oficial: \$ 140.000

Adquisición de los Pliegos: En la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, sito en calle San Martín N° 770, de la ciudad de Tartagal, días hábiles en horario de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Consultas: Por mesa de Entrada en las Oficina de Renta de la Municipalidad de Tartagal dirigida al Dpto. de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal – Salta CP 4560.

Tel/Fax: 03875-421602

Contadora Rosana Arce

Coop. Asist. Municipalidad Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 10960

F. v/c N° 0002-0453

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.111/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 027/2 Ampliación Comedor – Edificio Comedor Universitario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Salta –

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 17/09/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11153 F. N° 0001-17674

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 04/09

Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 773/09

Adquisición de Equipamiento Informático para Escuela de la Magistratura

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 24 de setiembre de 2009, a hs. 10 o día hábil siguiente, si este fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento informático destinado a la Escuela de la Magistratura, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 Horario: 08:00 a 13:30

Consulta de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005. Avda. Bolivia 4671. El 24 de setiembre de 2009. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2009

O.P. N° 11147 F. N° 0001-17664

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 11/2009

Expte. Nro.: 224-756/09

Objeto: Adquisición de 1.500 Módulos Alimentarios Aborigen.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Nro. Resolución: 1196

Monto Tope: \$ 48.000,00

Son Pesos: Cuarenta y Ocho Mil con 0/100

Destino: Sub - Secretaría de Pueblos Originarios.

Fecha y Hora de Apertura: 30/09/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U. O. de Contrataciones - 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U. O. de Contrataciones - 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 48,00

Son Pesos: Cuarenta y Ocho con 0/100

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4312270

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

España 701 – 1° Piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 11/09/2009

O.P. N° 11146 F. N° 0001-17663

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Concurso de Precios N° 01/09

Objeto: Servicio de Limpieza de edificios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expedientes: 227-000006/08

Destino: Edificios de calles: Balcarce n° 388; Zuviría n° 744 y Bolívar n° 655.

Fecha de Apertura: 21-09-09 Horas: 09:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940139818-5 Fondos del Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Monto Oficial: \$ 29.700,00 (Pesos Veintinueve Mil Setecientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En el S.A.F. (Sistema Administrativo Financiero) sito en calle Balcarce n° 388 dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sito en calle Balcarce N° 388.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4214944 / 4320873.

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2009

O.P. N° 11145

F. N° 0001-17663

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Concurso de Precios N° 02/09

Objeto: Servicio de Cadetería y Mensajería

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expedientes: 227-000010/08

Destino: Movimiento de expedientes y papelería en general

Fecha de Apertura: 22-09-09 Horas: 09:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940139818-5 Fondos del Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Monto Oficial: \$ 21.713,40 (Pesos Veintinueve Mil Setecientos Trece con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En el S.A.F. (Sistema Administrativo Financiero) sito en calle Balcarce n° 388 dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable -- Sito en calle Balcarce N° 388.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4214944 / 4320873.

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11121

F. N° 0001-17633

Ref. Expte. N° 34-4.824/04

Minería del Altiplano S.A., gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para uso minero, en la Localidad de Sala de los Pocitos, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,24 hm³, (20 m³/mes) con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la

última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dra. Silvia Santamaría

Jefe Sub - Prog. "Coordinación y Capacitación"

Fiscalización y Control

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 18/09/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 11138

F. Nº 0001-17658

El Dr. Sergio David (Interino), Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Minera El Toro S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Oscuro III" de diseminado de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Chibinar que se tramita por Expte. Nº 19.066 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3365000.00	7322500.00	3368000.00	7326500.00
3366000.00	7322500.00	3369000.00	7326500.00
3366000.00	7321500.00	3369000.00	7325500.00
3365000.00	7321500.00	3368000.00	7325500.00
3366000.00	7322500.00	3365000.00	7325500.00
3367000.00	7322500.00	3366000.00	7325500.00
3367000.00	7321500.00	3366000.00	7324500.00
3366000.00	7321500.00	3365000.00	7324500.00
3365000.00	7326500.00	3367000.00	7325500.00
3366000.00	7326500.00	3368000.00	7325500.00
3366000.00	7325500.00	3368000.00	7324500.00
3365000.00	7325500.00	3368000.00	7324500.00
3366000.00	7326500.00	3365000.00	7324500.00
3367000.00	7326500.00	3366000.00	7324500.00
3367000.00	7325500.00	3366000.00	7323500.00
3366000.00	7325500.00	3365000.00	7323500.00
3367000.00	7326500.00	3366000.00	7324500.00
3368000.00	7326500.00	3367000.00	7324500.00
3368000.00	7325500.00	3368000.00	7324500.00
3367000.00	7325500.00	3368000.00	7323500.00
		3367000.00	7323500.00

3368000.00	7324500.00
3369000.00	7324500.00
3369000.00	7323500.00
3368000.00	7323500.00
3365000.00	7323500.00
3366000.00	7323500.00
3366000.00	7322500.00
3365000.00	7322500.00
3366000.00	7323500.00
3367000.00	7323500.00
3367000.00	7322500.00
3366000.00	7322500.00
3367000.00	7323500.00
3368000.00	7323500.00
3368000.00	7322500.00
3367000.00	7322500.00
3368000.00	7323500.00
3369000.00	7323500.00
3369000.00	7322500.00
3368000.00	7322500.00
3367000.00	7322500.00
3368000.00	7322500.00
3368000.00	7321500.00
3367000.00	7321500.00
3368000.00	7322500.00
3369000.00	7322500.00
3369000.00	7321500.00
3368000.00	7321500.00
3368000.00	7321500.00
3369000.00	7321500.00
3369000.00	7320500.00
3368000.00	7320500.00
3368000.00	7320500.00
3369945.00	7320500.00
3369945.00	7320075.00
3368000.00	7320075.00
3369945.00	7320500.00
3371890.00	7320500.00
3371890.00	7320075.00
3369945.00	7320075.00

P.M.D. X= 7326033.00 Y= 3367318.00 – Superficie Total: 2264,76 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 162,00

e) 11 y 23/09 y 05/10/2009

O.P. N° 10984

F. N° 0001-17404

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Miras y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Racedo Roberto Juan ha solicitado la cesión de la cantera de áridos, denominada: "Virgen del Carmen" – Expte. N° 19.507 – ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Estación Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X

Y

7267417.89	3564772.71
7267466.49	3566180.69
7267213.50	3566189.43
7267164.90	3564781.45

Superficie solicitada: 35 has. 6.629 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 11 y 25/09/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11151

F. N° 0001-17668

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Torres, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 267.428/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11142

F. N° 0001-17661

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos "Sucesorio

rio: Luna Carlos Alberto y Gutiérrez, Tadea Evarista”, Expte. Nº 010562/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11140 R. s/c Nº 1566

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Inga, Prudencio s/Sucesorio” Expte. Nº 155.323/06 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Se aclara que el presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expediente Nº 268.432/09. Salta, 28 de agosto de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11139 F. Nº 0001-17659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados “López González, Darío Daniel s/Sucesorio” Expediente Nº 269.012/09, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2.009.

Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11136

F. Nº 0001-17652

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Montenegro, María Magdalena; Rivero, Fermín por Sucesorio” – Expte. Nº 10.126/9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11133

F. Nº 0001-17646

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Della Torre, Faustino Humberto – Lopez Reyna de Della Torre, Severa Herminia s/Sucesorio” – Expte. n° 177.927/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11128

F. Nº 0001-17640

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “De Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nélide Elsa s/Sucesorio” Expte. 262.220/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11116 R. s/c N° 1563

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Choque, Aurelio – Sucesorio", Expte. N° 1-264.957/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 16/09/2009

O.P. N° 11115 R. s/c N° 1562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 3° Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "López, Juan Bautista s/ Sucesorio", Expte. N° 1-213.655/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 20 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 16/09/2009

O.P. N° 11112 F. N° 0001-17619

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Giménez, Daniel Humberto s/Sucesorio", Expte. N°: 237.248/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdco.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 16/09/2009

O.P. N° 11110 F. N° 0001-17614

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Jaime, Cleofe Máxima s/Sucesorio", Expte. N° B 27.923/92, cita y emplaza (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 16/09/2009

O.P. N° 11104 F. N° 0001-17592

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Fernández, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 254.278/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 16/09/2009

O.P. Nº 11100

F. Nº 0001-17584

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, en los autos: Sucesorio de Areco, Adrián – Expte. Nº: 196.376/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Septiembre de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11099

R. s/c Nº 1561

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: “Olivera Nelly s/Sucesorio” Expte. nº 1-253.134/09, Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2009. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11096

F. Nº 0001-17579

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. (Avda. Bolivia 4671 – Planta Baja – Sector B – Salta), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea; en autos “Villa, Segundo Benito por Sucesorio – Expte. Nº 259.622/09 Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno” a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Agosto de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11095

F. Nº 0001-17577

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (Avda Bolivia 4671, Planta Baja – Sector B – Salta – Capital); Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos “Gutiérrez, Dorotea – Ramos, Juan – Sucesorio – Expte. Nº C 46.947/99”, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno” a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 02 de Setiembre de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11092

F. Nº 0001-17573

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos “Morales, Normando Hermenegildo s/Sucesorio” Expte. Nº 228.549/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de agosto de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11091

F. Nº 0001-17567

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: “Candido Abraham – Colomba Yolanda s/Sucesorio”, Expte. Nº 239.191/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro de los treinta días de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1º de Septiembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11089

F. Nº 0001-17565

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: "Escobar, Oscar H. S. s/Sucesorio – Expte. Nº EC2-17.979/08", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá (Juez). San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11088

F. Nº 0001-17563

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Palma Raimundo s/Sucesorio – Expte. Nº EC2-17.638/7", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá (Juez). San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Octubre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11086

F. Nº 0001-17560

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en el juicio "Campos Marcos Aurelio s/Sucesorio", Expte. Nº 256.752/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Julio de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/09

O.P. Nº 11078

F. Nº 0001-17549

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chucchiario, Rina Julia s/Sucesorio" Expte. Nº 94.843/04 cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11077

F. Nº 0001-17547

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sequeida, Osvaldo Jorge por Sucesorio" Expte. Nº 239.746/8, se ha dispuesto en declarar abierto el Juicio Sucesorio de Sequeida Osvaldo Jorge y Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11076

F. Nº 0001-17545

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Castro, Eufemio s/Sucesorio” Expte. Nº 270.178/09 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 03 de Septiembre de 2.009.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11075 F. Nº 0001-17544

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Corbalán Vda. de Montellano, Julia Ester s/Sucesorio”, Expte. Nº 222.733/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de Septiembre de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11073 R. s/c Nº 1558

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Autorizante, en autos: “Suc. Jiménez Gregorio del Asunción y Frías Toribia de Jesús y/o Toribia Jesús”, Expte. Nº 010.555/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Agosto de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11152

F. Nº 0001-17671

Por MARCELO SCARPONETTI JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955. Remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula: 69.973 – Secc. O – Mzna. 205 – Parc. 7a del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío con maleza abundante y fierros viejos tirados en su interior, tiene en el frente pared de ladrillo y puerta de chapa, en los laterales pared de ladrillos solo en parte, estando sin ningún cerramiento en gran parte de los laterales y el fondo del terreno. En su interior existe una pieza sin terminar y dos edificaciones (tipo piezas precarias) sin terminar y sin techo. No posee ningún servicio, se encuentra sobre calle de ripio. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado la misma se encuentra ubicada sobre Pje. Pdte. A. Lincoln 1227 – Bº El Jardín – Subasta 21 de Septiembre de 2.009, a horas 16:00, Base: \$ 2.320,40. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión Fte: 12,01 m; Cfte. 12 m; L.N.: 32,45 m, L.S.: 32,96 m, Límite N: Parc. 6, S: Parc. 9, E: parc. 7b, O: Avda. de Circunvalación; Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Albistro Angel Benjamín s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nº T-367/06, B.D. 751/00190/01/2006. Se deja constancia de la deuda de \$ 477,37 de fs. 19 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel.: 0387-154139654.

Imp. \$ 92,00

e) 11 y 16/09/2009

O.P. Nº 11114

F. Nº 0001-17622

Martes 22/09/09 – Hs. 19,20
G. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault 19 RE Injection – Año 2000 –
Con equipo GNC en Buen Estado**

El día Martes 22 de Septiembre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un automóvil m/ Renault 19 RE Injection – 4 puertas - Año 2000 – Motor N° AC66771 – Chasis N° 8A1L53PLZYL058039 – Dominio DDA - 545, color azul, con equipo de GNC c/Regulador ST40 N° T468492 y Cilindro m/INFLEX N° 3695356, sin auto estereo, con llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 21/09 de 17 a 20 Hs. y el 22/09 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en “Expte. N° 252.909/09 Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Chuquisaca, Víctor Roberto (DNI 30.235.447) Sec. Prend. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. Dra. Karina Wayar, de Salta. Condiciones de Pago: de Contado ó Seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán cargo de los compradores. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 día p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada– Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P. Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 84,00

e) 10 y 11/06/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11143

F. N° 0001-17662

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: “Nuñez, Carlos Gustavo c/Nuñez, Yolanda Basilia y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 205.512/07, cita a la parte demandada, Yolanda Basilia Nuñez, y/o sus sucesores mediante Edictos que se publicarán por el término de

dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial pasa que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor de Ausentes que la represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Salta, 4 de septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 15/09/2009

O.P. N° 11105

F. N° 0001-17593

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, C. r. c. n. s. c. r. Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados “Amarilla, Beatriz – Usucapión – Exp. N° 44.904/07, Cita por edictos que se publicarán por 3 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que esta ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. s/m 74127, Sup. Total s/m 747,50 ma, Sup. s/m, Objeto de esta usucapión, sea herederos o como acreedores, para que en el plazo de (10) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Marzo de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 16/09/2009

O.P. N° 11079

F. N° 0001-17552

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Benitez, Silvana Lucia c/Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 256.518/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a los herederos de la demandada señora María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosas, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus

derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de Agosto de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 11048

F. Nº 0001-17499

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. Nº 264.937/09, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano Nº 1760, ambos de ésta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 07 de Setiembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar el Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Zuviría Nº 2.651 de ésta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 23 de Setiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 22 de Octubre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 23 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 04 de Diciembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de Junio de 2.010. El día 10 de Julio del 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el térmi-

no de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 08 al 16/09/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11117

R. s/c Nº 1564

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1ra. Nominación Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Cayampi Cuiza, Martina vs. Peralta Estrada, Alberto – Tenencia de Hijos", Expte. Nº 2-261.680/09, cita al Sr. Peralta Estrada, Alberto, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por dos días. Salta, 28 de Agosto de 2009. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/09/2009

O.P. Nº 11080

F. Nº 0001-17553

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, secretaria de la doctora María C. Massafra en los autos caratulados: "Aguar, Adelina s/Denuncia de Herencia Vacante" (Expte. Nº 192.728/07), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, El Tribuno y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Salta, 10 de Agosto de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/09/2009

O.P. Nº 11049

F. Nº 0001-17500

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Dominguez, Adalberto de los Angeles y Dominguez, Hada del Valle vs. Ruiz Gumercindo y Dominguez Alberto s/Redargución de Falsedad” Expte. n° 6.784/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín

Oficial y diario La Gaceta de Tucumán, a todos los herederos de Luis Gumercindo Ruiz para que en el término de Seis días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 16/09/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11087

F. N° 0001-17561

José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de “José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria” (en adelante la “Sociedad”) a Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, el día 30 de septiembre de 2009 a horas 9:00 y a horas 10:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación de la denominación social de la Sociedad, prevista en el artículo 1° del Estatuto Social.
- 3.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en el punto precedente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se lo inscriba en el registro de asistencia.

Miguel A. Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 17/09/2009

O.P. N° 11028

F. N° 0001-17470

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordina-

ria para el día 22 de Septiembre de 2009, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Especificación de los motivos por los cuales la presente se convoca fuera de término.
- 3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informe de la Comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 3 iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio durante el período 2008.
- 5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/08.
- 6.- Asignación de Honorarios al Directorio.
- 7.- Consideración de las retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Distribución de Resultados.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Dario O. Garcia
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/09/2009

O.P. Nº 11027

F. Nº 0001-17469

NOROBRAS C.C. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2009, a hs. 16:00, en Av. Rodríguez Durañona nº 822 (Oficina Asociación Parque Industrial Salta), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Balance General al 31/12/08, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico.

3.- Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Ing. Hugo Eduardo Isola
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/09/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 11149

F. Nº 0001-17666

Carnes El Arriero S.R.L.**Designación Nuevo Gerente**

Según Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 01 de Junio de 2009 se procedió a designar el nuevo gerente de la empresa:

Srta: Delia Inés Alvarez. D.N.I. Nº 28.339.232

Domicilio: Pasaje Julio Aramburu Nº 3159. Bº Lamadrid – Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2009

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 11120

F. Nº 0001-17631

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2.009 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egues 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.009.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 16/09/2009

ASAMBLEAS

O.P. Nº 11150

F. Nº 0001-17667

Centro Vecinal La Junta – Amblayo Dpto. San Carlos – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal “La Junta”, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Octubre de 2.009, a hs. 14:00, en la sede social de Río Salado, Amblayo, Dpto. San Carlos, Salta. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria de los socios presentes.

Arnaldo M. Cuevas
Secretario
Florentín Zerpa
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 11/09/2009

O.P. N° 11137 R. s/c N° 1565

**SER - Asociación de Padres para Jóvenes
con Discapacidad Neuro-Motora – Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación SER convoca a Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al cierre de ejercicio del período Junio 2008-2009 que se llevará a cabo el sábado 26 de Septiembre a hs. 17:30.

La Asociación SER, es una institución gratuita y sin fines de lucro donde se atienden 70 jóvenes Neuro-motores con personal voluntario y de padres

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe de Comisión Directiva.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
- 5.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 6.- Designación de Titular y Suplente del Organó de Fiscalización.
- 7.- 19,30 Horas – Cierre de Asamblea.

Raquel U. de Sanchez
Secretaria
Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo e) 11/09/2009

O.P. N° 11135 F. N° 0001-17648

**Movimiento de Jubilados
y Pensionados “Salta”**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados “Salta” a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Jueves 08 de Octubre de 2.009 a las 19 horas, en el domicilio de Avca. Sarmiento N° 277 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2.- Modificación del Estatuto Social.

Miguel Angel Blasco
Pro-Secretario
Elsa Susana Romano
Tesorera
Juana Mangione
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 11/09/2009

O.P. N° 11134 F. N° 0001-17648

**Movimiento de Jubilados
y Pensionados “Salta”**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 08 de Octubre de 2.009 a las 17 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 277 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos y del Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.008.

3.- Designación de los integrantes de la Comisión Directiva en los cargos de pro-tesorero, cinco vocales suplentes y un órgano fiscalizador suplente, por el tiempo del mandato de la actual Comisión Directiva.

Miguel Angel Blasco
Pro-Secretario
Elsa Susana Romano
Tesorera
Juana Mangione
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 11/09/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 11156

R. s/c N° 1567

De la Edición N° 18.186 de fecha 10 de septiembre de 2009

SUMARIO

Página N° 5760

Donde dice:

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Debe decir:

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Decreto N° 3922 del Ministerio de Salud Pública

Pag. 5767 – Art. 6°

Donde dice:

Doctor Luis Gabriel Chagra Dily

Debe decir:

Doctor Luis Gabriel Chagra Dib

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11155

Saldo anterior	\$ 369.469,00
Recaudación del día 10/09/09	\$ <u>1.700,20</u>
TOTAL	\$ 371.169,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar